

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL, POR LA QUE SE EFECTÚA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN EL ÁMBITO DE LA DIGITALIZACIÓN, PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS ESTRATÉGICOS MEDIANTE EL DESARROLLO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TECNOLÓGICOS PARA ESPACIOS DE DATOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – NEXT GENERATION EU (PROGRAMA ESPACIOS DE DATOS SECTORIALES).

Bases reguladoras: Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre	
Convocatoria de ayudas: Convocatoria para la concesión de las subvenciones para el desarrollo de Productos y Servicios para Espacios de Datos	Año Convocatoria: 2024
Modalidad: Individual	Ejecución: Plurianual

D^a. María González Veracruz, Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, nombrada en virtud del Real Decreto 984/2024, de 24 de septiembre, de conformidad con el Real Decreto 210/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, modificado por el Real Decreto 1185/2024, de 28 de noviembre, en el ejercicio de sus competencias, acuerda modificar la resolución de 17 de diciembre por la que efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el desarrollo de productos y servicios tecnológicos para espacios de datos, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia – Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales), a lo vista de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Con fecha 7 de noviembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TDF/1229/2024, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas, en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el desarrollo de productos y servicios tecnológicos para espacios de datos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales) en adelante, Orden de bases.

En fecha 5 de junio 2026, se publicó la modificación de la Orden de bases, a través de la Orden TDF/563/2026, de 4 de junio.

Segundo. - Con fecha 10 de diciembre de 2024, se aprobó la Resolución de la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas en el ámbito de la digitalización, para la transformación digital de los sectores productivos estratégicos mediante el desarrollo de productos y servicios tecnológicos para espacios de datos, en el marco del



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Next Generation EU (Programa Espacios de Datos Sectoriales), en adelante, Convocatoria.

Tercero. – Con fecha 25 de junio de 2025, se publicó la Resolución de modificación de esta Convocatoria, para especificar el momento de presentación del certificado de cumplimiento del principio “No Causar un Perjuicio Significativo” al medioambiente (DNSH, por sus siglas en inglés).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Uno. - El apartado 2 del artículo 4 “Ámbito temporal”, de la Orden TDF/1229/2024, modificado por la Orden TDF/563/2026, establece que:

“2. Los proyectos e iniciativas financiados con estas ayudas tendrán que estar finalizados en la fecha que se especifique en la convocatoria, pudiendo extenderse dicho plazo más allá de la fecha del cumplimiento del hito CID 180, siendo la fecha límite el 31 de agosto de 2026. Todo ello sin perjuicio de que se acredite a 30 de junio de 2026, el cumplimiento de dicho hito conforme a lo establecido en el Anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo por la que se modifica la Decisión de Ejecución, de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España 17031/25 ADD 1, a través de la resolución de adjudicación y los justificantes de pago correspondientes a los proyectos e iniciativas.”

En su virtud esta Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial

RESUELVE

Uno. Se modifica el título del artículo 2 “Tipología de proyectos” y se incluye un nuevo apartado 2, con la siguiente redacción:

“Artículo 2. Tipología de proyectos y plazo de ejecución.

1. Los proyectos se ajustarán a las tipologías generales recogidas en el Anexo II de las Bases Reguladoras para los proyectos destinados a los sectores específicos señalados en la presente Convocatoria.
2. Los proyectos e iniciativas financiados con estas ayudas tendrán que estar finalizados antes del 31 de agosto de 2026.”

LA SECRETARIA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-e64e-7be8-e4d0-c929-762d-d32c-2865-2063 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE ESTADO DE DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL



Fdo.: D^a. María González Veracruz

